



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

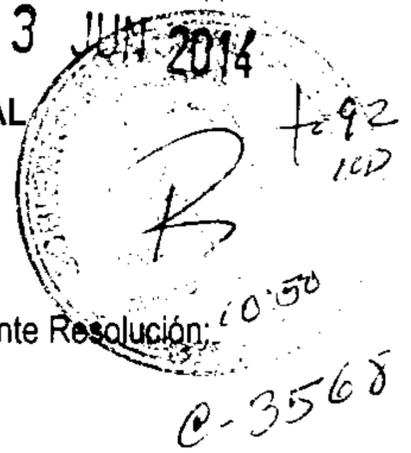
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia* 13



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-475/14)

Sucre, 11 de junio de 2014



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-170, de 15 de mayo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 600/14 de 14 de mayo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 139/14 "ADQUISICION DE 68 COMPUTADORAS, 70 IMPRESORAS PARA LOS CENTROS DE SALUD"** a los fines previstos en el Art. 16 numeral 8 de la Ley 482.

Que, revisada la documentación se encuentra nota con CITE CIEAS Nº 117/14 emitida por la Dra. Corina Arias, en su condición de Encargada de Equipamiento DIMUSA, Dra. Ninel Loredo Directora Municipal de Salud y con visto bueno de la Dr. Maria Cristina Martínez en su condición de Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, solicitando al Lic. Víctor Juan Claire Responsable RPA Bienes y Servicios el inicio del proceso de contratación-Primera Convocatoria. (fojas 8).

Presentando Certificación Presupuestaria mediante reporte del SIGMA del preventivo Nº 4065 de Bs.-688.000.- con fuente de financiamiento 41-transferencia TGN, organismo financiador 119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Programa 20 Proyecto 0000 Actividad 026, objeto de gasto 43120. (fojas 1).

Aprobándose el documento base de contratación mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 106/14 del 4 de abril de 2014.

Asignándole el número CUCE: 14-1101-00-458553-1-1, según formulario 100 "Inicio de Proceso de Bienes y Servicios" (Fojas, 43-41)

Nombrando a la comisión de calificación mediante CITE RPA- ANPE Comisión Bienes y Servicios Nº 30/14 emitida por Lic. Víctor Juan Claire Responsable RPA Bienes y Servicios a los funcionarios (fojas, 46):

Administrativo	Téc. Gabriel Aguilar A.	Dirección de Contrataciones
Solicitante	Dra. Corina Arias	Salud
Técnico	Ing. Williams Cruz	Tec. Designado

Acta de Cierre de presentación de Propuestas con código 137/14 del 16 de abril del 2014 donde se evidencia la participación de 7 proponentes. (Fojas, 47)

Que el informe de evaluación y recomendación de adjudicación (ANPE) Bienes de fecha 16 de abril del 2014 emitida por la comisión de calificación al Lic. Víctor Juan Claire Responsable RPA Bienes y Servicios recomendando la adjudicación al proponente VÍCTOR HUGO ARCE CAYO.

Que la resolución de adjudicación RPA ANPE BB Y SS Nº 142/14 de fecha 23 de abril de 2014 emitida por el Lic. Víctor Juan Claire Responsable RPA Bienes y Servicios resuelve:

**Art. 1.- APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** designada para el efecto.

**Art. 2.- ADJUDICAR**, el objeto de contratación señalado en la presente resolución por recomendación de la comisión de calificación, con los siguientes términos a:

- Proponente: VÍCTOR HUGO ARCE CAYO
- Monto: Bs.- 529.400.-
- Plazo: 15 días calendario. (fojas, 68).

Que, mediante nota RPA-ANPE BB Y SS Nº 138/14 emitida por el Lic. Víctor Juan Claire Responsable RPA Bienes y Servicios, solicitando al Lic. Orlando Palacios Director Jurídico del G A M S elaboración del contrato



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

del proceso con código interno 137/14 "ADQUISICION DE 68 COMPUTADORAS, 70 IMPRESORAS PARA LOS CENTROS DE SALUD" a:

- Proponente: VÍCTOR HUGO ARCE CAYO
- Monto: Bs.- 529.400.-
- Plazo: 15 días calendario. (fojas, 71).

Que, el proponente adjudicado presenta la siguiente documentación de respaldo:

DOCUMENTO	FOJAS
Registro del SIGEP	75
Inscripcion Impuestos Nacionales	76
Certificado Pro Bolivia	77
Solicitud de Retención por buen funcionamiento	78
Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato	79-80
Certificado RUPE	81-82
Certif. de No adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo	83
Registro de Comercio de Bolivia	84-85
Certificado de Solvencia Fiscal	86
Cedula de Identidad	87
Poliza de garantía de seriedad de propuesta	48

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo previstos en el Art. 16 numeral 8 de la Ley 482.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 139/14, entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Dra. María Cristina Martínez Otálora, en su condición de **Honorable Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social** respectivamente y por otra parte la Empresa Unipersonal, **VÍCTOR HUGO ARCE CAYO**, representada legalmente por el señor Víctor Hugo Arce Cayo, para la "ADQUISICIÓN DE 68 COMPUTADORAS, 70 IMPRESORAS PARA LOS CENTROS DE SALUD", por un costo total de **Bs.- 529.400,00 (Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)**, en un plazo de entrega de 15 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

Marca Modelo	Características	País de origen	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Varios-Clon	Computadora de escritorio, procesador Intel Cote i7 de 3.4 Ghz	China	68	6.956,62	473.050,00

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: [concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo) • Dirección Postal: Casilla 778

[www.hcmsucre.gob.bo](http://www.hcmsucre.gob.bo) • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

	de tercera generación, Placa base modular Intel 2 Puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0, RAM de 8 Gb, HD de 1 TB, Video de 2 GB, Monitor LED 18.5 pulgadas.				
HP Laser Jet Pro	Impresora HP, Impresión 18 ppm, Calidad de impresión hasta 600x600x2dpi, tecnología Laser, velocidad de procesador 266 Mhz	Brasil	70	805	56.350,00
<b>TOTAL</b>					<b>529.400,00</b>

**Art.2º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que a través de la Comisión de Recepción, Secretaria Municipal de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Jefatura de Sistemas, bajo su absoluta responsabilidad verifiquen la buena calidad de los equipos antes de su recepción, debiendo efectuar el monitoreo correspondiente, como lo establecen las especificaciones técnicas y la propuesta adjudicada.

**Art.3º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que a través de sus unidades dependientes procedan a realizar la distribución de los equipos a los centros de salud, enmarcándose dentro de los alcances y en apego estricto a lo que dispone la normativa legal vigente.

**Art.4º** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.5º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

Abog. Antonio German Gutierrez Gantier  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara  
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL